

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 2.951/2023

Por esta Alcaldía se ha dictado Resolución, con fecha 4 de julio de 2023, que dice textualmente lo siguiente:

"Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación en los procesos de selección, mediante el sistema de concurso por turno libre, de una plaza de TÉCNICO/A MEDIO DESARROLLO, y de una plaza de TÉCNICO/A MEDIO ORIENTADOR/A LABORAL, a jornada completa, correspondientes a la plantilla de personal funcionario, escala de Administración General, subescala Técnica, clase Media, grupo A2, del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria aprobada en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y publicada en el BOP de Córdoba nº 101, de 30 de mayo de 2022 (rectificación en BOP nº 247, de 29-12-2022).

Vistas las solicitudes presentadas por el Personal Técnico de este Ayuntamiento.

De conformidad con las bases generales de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Posadas (anuncio número 5018/2022, publicado en el BOP n.º 244, de 23 de diciembre de 2022) y con las bases específicas (anuncio número 2.052 publicado en el BOP nº 94, de 19 de mayo de 2023),

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar las siguientes listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, sin perjuicio de las posibles deficiencias que pueda presentar la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados, por las cuales no podrán ser baremados los mismos por el órgano de selección, tales como falta de presentación de certificados de servicios prestados en otras Administraciones Públicas y/o certificaciones en las que conste el tipo de puesto, funciones, antigüedad, tipo de vínculo y demás información relevante para el cómputo de la experiencia, expedido por la Administración Pública correspondiente, cuya experiencia haya sido autobaremada en el anexo III; diplomas o certificados originales o copia de los mismos acreditativos de la formación, en los que no consta el dorso de dichos documentos y/o el número de horas y/o créditos (conforme a lo señalado en la base séptima de las bases específicas):

CONVOCATORIA 4: UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO DESARROLLO:**ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ROMERO BOGAS	MANUEL	***5992**
MUÑOZ RUIZ	CARLOS MANUEL	***5481**

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

Ninguno/a.

CONVOCATORIA 5: UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO ORIENTADOR/A LABORAL:**ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
COBOS SILES	ANA	***3728**
IZNÁJAR GARCÍA	YOLANDA	***7871**
MUÑOZ RUIZ	CARLOS MANUEL	***5481**
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	MARÍA LUISA	***3429**

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

Ninguno/a.

SEGUNDO. Determinar la composición del Tribunal Calificador, que es el siguiente:

PRESIDENTE:

-Doña Inés Vigorra Treviño.

Suplente: Don Rafael Fuentes Hache.

SECRETARIO/A:

-Doña Inmaculada Cantueso Medina.

Suplente: Don Arturo Tamayo Fernández.

VOCALES:

1. Doña Araceli Ruiz Villa.

Suplente: Doña Fátima Gómez Sola.

2. Don Francisco Javier Gálvez Arévalo.

Suplente: Doña Cristina Aroca Escobar.

3. Don Juan Jesús Reyes Pérez.

Suplente: Doña Irene Moreno Nieto.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Córdoba y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la base 5 de las bases generales y en la base quinta de las bases específicas, disponiendo los/as aspirantes que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOP, para la presentación de reclamaciones. Si los/as aspirantes admitidos/as detectan errores en la consignación de sus datos personales podrá manifestarlo en el plazo señalado.

Del mismo plazo disponen dichos/as aspirantes para la subsanación de los posibles defectos que puedan detectar en la documentación presentada para la baremación de méritos, según lo señalado en el primer párrafo del punto primero de la presente Resolución.

No se podrá presentar acreditación de méritos que no hayan sido autobaremadados en el Anexo III, presentado antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El resto de anuncios que integran el proceso selectivo, se publicarán únicamente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Posadas, de conformidad con lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el proceso".

Posadas, 4 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.